

## **BASES**

### **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-SEDEREC-005-2018**

### **ADQUISICIÓN DE MOTOCULTORES.**

## ÍNDICE

- 1.- APÉNDICE
- 2.- RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
- 3.- LICITANTES
- 4.- CONVOCATORIA
- 5.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
- 6.- OBJETIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
- 7.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
- 8.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
- 9.- PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR
- 10.- CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES
- 11.-CONTRATO
  - 11.1.- VIGENCIA DEL CONTRATO
  - 11.2.- MODIFICACIONES DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y AL CONTRATO
    - 11.2.1.- MODIFICACIONES DURANTE EL PROCEDIMIENTO
    - 11.2.2.- MODIFICACIONES AL CONTRATO
- 12.- PRECIOS
- 13.- PAGO DE BIENES
- 14.- ANTICIPO
- 15.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SEDEREC-005-2018.  
FORMA Y TÉRMINOS EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.
- 16.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
  - 16.1.-PERSONAS MORALES
  - 16.2.- PERSONAS FÍSICAS
  - 16.3.- TODOS LOS LICITANTES
- 17.- PROPUESTA TÉCNICA
- 18.- PROPUESTA ECONÓMICA
- 19.- GARANTÍAS
  - 19.1.-GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA
  - 19.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
  - 19.3.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS
- 20.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
  - 20.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

- 20.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- 20.3.- DICTAMEN
- 20.4.-FALLO
- 21.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- 21.1.- EVALUACIÓN TÉCNICA
- 22.-CRITERIOS DE DESEMPATE
- 23.-CRITERIOS QUE SE APLICAN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 24.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 25.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES
- 26.- VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
- 27.-INCONFORMIDADES
- 28.-LA CONTRALORÍA INTERNA PODRÍA INTERVENIR EN:
- 28.1.-SUSPENSIÓN TEMPORAL
- 28.2.-SUSPENSIÓN DEFINITIVA
- 29.- DECLARACIÓN DESIERTA
- 30.-SUSPENSIÓN TEMPORAL, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DEL CONTRATO
- 31.- RESCISIÓN DEL CONTRATO
- 32.-SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN CUANDO:
- 33.-PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN
- 34.-INTERPRETACIÓN, CONTROVERSIAS
- 35.- APLICACIÓN DE GARANTÍAS Y SANCIONES
- 36.- PENAS CONVENCIONALES
- 37.-CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES
- 38.-CONFIDENCIALIDAD
- 39.-FORMATO “A”
- 40.-FORMATO “B”
- 41.-FORMATO “C”
- 42.-FORMATO “D”
- 43.-FORMATO “E”
- 44.-FORMATO “F”
- 45.-FICHA TÉCNICA

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “**CONVOCANTE**”, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 33, 34, 36, 44 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 36 Y 37, DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, VIGENTES Y APLICABLES, INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SEDEREC-005-2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE **MOTOCULTORES** BAJO LAS SIGUIENTES:

## BASES

### 1.-APÉNDICE

<b>“HOJA DE DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-SEDEREC-005-2018”</b>	
NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:	LPN-SEDEREC-005-2018
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	<b>11 DE SEPTIEMBRE DE 2018.</b>
TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS:	ESPAÑOL
OBJETO DE LOS BIENES:	ADQUISICIÓN DE MOTOCULTORES.
FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES:	<b>A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018</b>
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:	DONDE LA SEDEREC INDIQUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
LUGAR PARA CONSULTA DE LA CONVOCATORIA Y VENTA DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA Y VENTA DE BASES, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN: AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 198, PISO 7, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06090, EN HORARIO DE 9:00 A LAS 14:00 HRS., LOS DÍAS DEL <b>11 AL 13 DE SEPTIEMBRE</b> DE 2018
COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:	\$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

<b>“HOJA DE DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-SEDEREC-005-2018”</b>	
FECHA LÍMITE PARA CONSULTAR Y ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:	<b>13 DE SEPTIEMBRE DE 2018</b>
LUGAR, FECHA Y HORA DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES:	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRARÁ EL DÍA <b>14 DE SEPTIEMBRE DE 2018</b> , A LAS 11:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDEREC, UBICADO EN CALLE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 198, PISO 7, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06090.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE CELEBRARÁ EL DÍA <b>17 DE SEPTIEMBRE DE 2018</b> , A LAS 11:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDEREC, UBICADO EN AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 198, PISO 7, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06090.
LUGAR, FECHA DEL FALLO DE LICITACIÓN:	ACTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE CELEBRARÁ EL DÍA <b>19 DE SEPTIEMBRE DE 2018</b> , A LAS 11:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDEREC, UBICADO EN AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 198, PISO 7, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06090.
FIRMA DEL CONTRATO	<b>AL DIA SIGUIENTE DE LA EMISION DEL FALLO Y HASTA 15 DIAS HABILES POSTERIORES A LA EMISION DEL MISMO</b> , EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN LA “SEDEREC”, UBICADO EN AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 198, PISO 7, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06090.

## 2- RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 33 Y 43 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SON LA C. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, MTRO. ADOLFO ALBERTO SAVÍN CRAVIOTO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL; LIC. IRLANDA SOTO TORIBIO SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y LA C.P. ALMA BEATRIZ HERNÁNDEZ MORALES, ENLACE “A”, ADSCRITOS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA CONVOCANTE”**, QUIENES INTEGRARÁN Y FIRMARÁN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS Y EL FALLO CORRESPONDIENTE.

## 3.- LICITANTES

PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, QUE REÚNAN LOS REQUISITOS SIGUIENTES:



QUE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA U OBJETO SOCIAL ESTÉN RELACIONADOS CON LA VENTA, COMERCIALIZACIÓN, REFACCIONES, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS PARA EL CAMPO O ACTIVIDADES AGRICOLAS.

QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SEDEREC-005-2018.

QUE ADQUIERAN LAS BASES DE LICITACIÓN Y ASÍ LO COMPRUEBEN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN BAJO ALGUNO DE LOS SUPUESTOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### **4.- CONVOCATORIA**

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE INICIA CON LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CONCLUYE CON LA EMISIÓN DEL FALLO Y LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA CONVOCATORIA Y TODO LO RELATIVO A ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA Y VENTA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, UBICADA EN AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 198, PISO 7, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06090, LOS **DÍAS DEL 11 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018** EN HORARIO DE 9:00 A LAS 14:00 HRS.

CUALQUIER PERSONA QUE NO ADQUIERA LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA PARTICIPAR EN DICHO PROCEDIMIENTO, PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA CONVOCATORIA, EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR PREVIAMENTE SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

#### **5.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**

LOS COMPROMISOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO Y DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, SERÁN CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL **4419 OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS**, CON BASE EN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

#### **6.- OBJETIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LA ADQUISICIÓN DE MOTOCULTORES

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE PRESENTARÁN RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA QUE FORMAN PARTE DE ESTAS BASES.

#### **7.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONTENIDO
ÚNICA	245	PZA	<b>MOTOCULTORES.</b> DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES.

### 8.- LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES

EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, A LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, QUIEN INDICARÁ AL LICITANTE GANADOR LOS LUGARES Y FECHAS DE ENTREGA, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBIRÁ LOS BIENES

LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, VERIFICARÁ DURANTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA.

EL COSTO DEL TRANSPORTE Y LOS GASTOS QUE SE GENEREN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁN A CARGO DEL LICITANTE GANADOR.

### 9.- PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE EL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR. LA ACEPTACIÓN DEL LICITANTE DEBE MANIFESTARSE POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD E INCLUIRLO EN EL ““SOBRE CERRADO”” CON LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.

### 10.- CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES

SE TRATA DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE SE ADJUDICARÁ LA TOTALIDAD DE LOS BIENES A UN SOLO LICITANTE QUE PRESENTE LAS MEJORES CONDICIONES, OPORTUNIDAD, PRECIO, CALIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES EN SU OFERTA EN BENEFICIO DE “**LA CONVOCANTE**”, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

### 11.- CONTRATO

#### 11.1 VIGENCIA DEL CONTRATO

EL PERIODO DE VIGENCIA **DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

#### 11.2 MODIFICACIONES DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y AL CONTRATO

**11.2.1.** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, “**LA CONVOCANTE**” EN **CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO** Y ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PODRÁ DISMINUIR HASTA UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), LA CANTIDAD DE BIENES, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN TENERSE ACREDITADAS FEHACIENTEMENTE.

**11.2.2** DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 61 DE SU REGLAMENTO, SE PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE



MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DEBIENDO ENTREGAR EL PROVEEDOR LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

## 12.- PRECIOS

EL IMPORTE DE LOS BIENES SE OFERTARÁN EN MONEDA NACIONAL, INDICANDO CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, TOTAL, SUBTOTAL, IVA, E IMPORTE TOTAL CON PRECIOS FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 62 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

## 13.- PAGO DE LOS BIENES.

- 13.1** LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO SE PAGARÁN INVARIABLEMENTE EN MONEDA NACIONAL, CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- 13.2** EL PAGO DE LOS BIENES, SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA, DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- 13.3** LAS FACTURAS PRESENTADAS PARA PAGO DEBERÁN CONTENER EL R.F.C. DEL PROVEEDOR Y SER EXPEDIDAS A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON R.F.C. GDF-971205-4NA, CON DOMICILIO FISCAL EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, C. P. 06000, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDAD DE ESTOS, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPORTE TOTAL.
- 13.4** TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE **“LA CONVOCANTE”**. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“LA CONVOCANTE”**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 64 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 FRACCIÓN XV DE SU REGLAMENTO.
- 13.5** PARA EFECTOS DE PAGO, SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, EL FORMATO DE SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ORIGINAL) DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA LOS PAGOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA A SU CUENTA DE CHEQUES, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE INTERNET [HTTPS://DATA.FINANZAS.CDMX.GOB.MX/PROVEEDORES.HTML](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html), EN EL “MÓDULO DE ALTA DE PROVEEDORES”.

## 14.- ANTICIPO

“LA CONVOCANTE” MANIFIESTA QUE NO HABRÁ ANTICIPO.

**15.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SEDEREC-005-2018.**

**FORMA Y TÉRMINOS EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

- 15.1** LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN “**SOBRE CERRADO**” DE MANERA INVOLABLE, Y CLARAMENTE IDENTIFICABLE, QUE CONTENDRÁ: LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN EL NUMERAL 16
- 15.2** LA PROPUESTA TÉCNICA SOLICITADA EN EL NUMERAL 17 Y LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLICITADA EN EL NUMERAL 18 DE ESTAS BASES, LAS QUE DEBERÁN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE FIRMADAS Y EN CASO DE CONTAR CON SELLO, DEBERÁN ESTAR SELLADAS CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL; ASIMISMO, INCLUIRÁ EN DICHO SOBRE, LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SOLICITADA Y LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.
- 15.3** LAS PROPUESTAS Y TODO LO RELACIONADO CON LAS MISMAS, INVARIABLEMENTE DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 15.4** “LA CONVOCANTE” SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR DOCUMENTO ALGUNO, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS QUE NO ESTÉN DENTRO DEL “**SOBRE CERRADO**”.
- 15.5** LAS DECLARACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEBERÁN ELABORARSE CONFORME AL **FORMATO “C”** DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 15.6** BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE NEGOCIARÁN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTAS BASES O EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

**IMPORTANTE:** PARA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO PARA AGILIZAR EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y NO CON FINES DE DESCALIFICACIÓN, DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ INTEGRARSE DE MANERA ORDENADA Y FOLIADA O NUMERADA EN CADA UNA DE SUS HOJAS, PARA SU PRONTA REVISIÓN.

LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES EN ESTE PROCESO LICITATORIO, SERÁ SALVAGUARDADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

**16.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE ENUNCIA A CONTINUACIÓN, DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DEL “**SOBRE CERRADO**” A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 20.2 EN COPIA SIMPLE Y EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, LA CUAL SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE LA REVISIÓN.

**PARA LOS LICITANTES QUE SEAN:**

- 16.1 PERSONAS MORALES:**

**16.1.1.** ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

**16.1.2** CURRÍCULUM DE LA EMPRESA ACTUALIZADO, EN PAPEL MEMBRETADO, SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA QUE CONTENGA LOS DATOS GENERALES (NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, EXPERIENCIA COMERCIAL Y PRINCIPALES CLIENTES.

## **16.2 PERSONAS FÍSICAS:**

**16.2.1** COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO.

## **16.3 TODOS LOS LICITANTES:**

**16.3.1** PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA COMPRA DE LAS BASES.

**16.3.2** ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBA LAS OFERTAS (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA LIBERADA O CÉDULA PROFESIONAL).

**16.3.3** ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL EN EL QUE SE ACREDITE QUE LA PERSONA QUE FIRMA LAS PROPUESTAS, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.

**16.3.4** ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADO EL **FORMATO "A"** REFERENTE A LOS DATOS DE LA CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. PARA EL CASO DE PERSONA FÍSICA, EN TODOS AQUELLOS RUBROS QUE NO SEA APLICABLE DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ MENCIONARSE LA LEYENDA DE **"NO APLICA"**.

**16.3.5** CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.), QUE DEBERÁ CONTENER CADENA ORIGINAL O SELLO DIGITAL O CÓDIGO BIDIMENSIONAL

**16.3.6** ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO CON FECHA DE EMISIÓN NO MAYOR A DOS MESES, LOS QUE DEBE SER: RECIBO DE LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIAL O AGUA.

**16.3.7** DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARCIALES Y/O COMPLEMENTARIAS DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO 2018.

**16.3.8** DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) PARCIALES Y/O COMPLEMENTARIAS DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2018.

**16.3.9** LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR COMPROBANTE DE TRÁMITE QUE ESTÁ INSCRITO O REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

**16.3.10** ESCRITO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, ESPECIFICANDO EL NÚMERO Y OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO Y ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES, DONDE SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “**LA CONVOCANTE**” QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON LOS SIGUIENTES:

- A) TITULAR DE LA SECRETARÍA: LIC. EVENGELINA HERNANDEZ DUARTE, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES,
- B) TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL: MTRO. ADOLFO ALBERTO SAVÍN CRAVIOTO.
- C) RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO: C. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN; LIC. IRLANDA SOTO TORIBIO SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y LA C.P. ALMA BEATRIZ HERNÁNDEZ MORALES, ENLACE “A”.

**16.3.11** ESCRITO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SU PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO, O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS PÚBLICAS ANTES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2 DE LAS PRESENTES BASES.

**16.3.12** ESCRITO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, ESPECIFICANDO EL NÚMERO Y OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGAL CORRESPONDIENTE, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, ASIMISMO QUE SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO POR AFINIDAD O CIVIL, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE O SUS REPRESENTANTES QUE FORMEN PARTE DE OTRAS, QUE SE ENCUENTREN PARTICIPANDO EN EL MISMO PROCEDIMIENTO Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉSTE, NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXII Y 39 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**16.3.13** ESCRITO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, ESPECIFICANDO EL NÚMERO Y OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES Y LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVA.

**16.3.14** ESCRITO ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, ESPECIFICANDO EL NÚMERO Y OBJETO DE LA LICITACIÓN, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE SU INTERÉS PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE TODAS LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ELLOS SE DERIVEN.

**16.3.15** ESCRITO ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE LE RESULTEN APLICABLES, LOCALES Y FEDERALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

**16.3.16** ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES QUE LES RESULTE APLICABLE, EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE LE CORRESPONDA O EN SU CASO POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O EN SU CASO LA CONSTANCIA QUE ACREDITE EL INICIO DE ESTE TRÁMITE DE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, O SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES FORMALES FUERA MENOR A ESTE PLAZO, LA SOLICITUD DEBERÁ SER A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE GENERARON, ASÍ MISMO DEBERÁ REQUISITAR EL **FORMATO “B”**, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE AL LICITANTE QUE LE SEA ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON LA CONSTANCIA DE NO ADEUDOS.

CONTRIBUCIÓN	REQUISITO A PRESENTAR ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
IMPUESTO PREDIAL	CUENTA CATASTRAL
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	CUENTA CATASTRAL
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	NÚMERO DE PLACAS DE LOS VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD
DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA	CUENTA DEL AGUA

**NO PRESENTAR ESTA SOLICITUD SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA, SALVO POR LO DISPUESTO EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO.**

SI EL DOMICILIO FISCAL, SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PERO DICHO INMUEBLE ES RENTADO Ó EN COMODATO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE, NO SEA SUJETO DE LAS ANTERIORES CONTRIBUCIONES PORQUE EL LUGAR DE RESIDENCIA SE UBICA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO O NO TIENE REGISTROS QUE LE OBLIGUEN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL LOCAL, BASTARÁ CON LA PRESENTACIÓN DEL **FORMATO “B”** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PARA EFECTOS DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDOS A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN CASO CONTRARIO NO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

**16.3.17** PARA AQUELLOS LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE OBLIGA A NOMBRAR UN APODERADO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE LOS REPRESENTE.

EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR, PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL D.F., Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 51 DE LA**



**LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.** EL CONTRATO QUE EN SU CASO SE ADJUDIQUE PODRÁ DARSE POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA CONVOCANTE.

## **17.- PROPUESTA TÉCNICA**

ESTAS CONDICIONES DEBEN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES PARA ELABORAR Y PRESENTAR SUS PROPUESTAS Y DEBERÁN INCLUIR EN ELLAS LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE LAS ACREDITE:

- 17.1** ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON CAPACIDAD, ECONÓMICA, TRANSPORTACIÓN Y PERSONAL PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- 17.2** PROPUESTA TÉCNICA IMPRESA CON LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DE LAS PRESENTES BASES Y EN SU CASO CON LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVA, ADEMÁS, DEBERÁ SEÑALAR LA PARTIDA, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA, MARCA, SIN INCLUIR PRECIOS.
- 17.3** ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS BIENES ADJUDICADOS INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR. **“LA CONVOCANTE”** NOTIFICARÁ AL LICITANTE CUALQUIER RECLAMO O REQUERIMIENTO QUE CONOZCA SOBRE EL PARTICULAR, REFERIDO EN EL PUNTO 9 DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.
- 17.4** ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GARANTIZA LOS BIENES SI PRESENTAN DEFECTOS DE FABRICACION, MECANICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y HARA UNA SUSTITUCION TOTAL DEL O LOS BIENES QUE PRESENTEN PROBLEMA.
- 17.5** LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DONDE INDIQUE QUE ES EL DISTRIBUIDOR OFICIAL Y/O COMERCIAL DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, CON FECHA DE EMISION NO MAYOR A TREINTA DIAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACION DE PROPUESTAS.
- 17.6** LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL REPORTE DEL NÚMERO **DUNS** (DATA UNIVERSAL NUMBERING SYSTEM), EL CUAL TIENE VALIDEZ INTERNACIONAL.
- 17.7** ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TENDRÁ BAJO SU CARGO LA TRANSPORTACIÓN, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA Y COLOCACION DE LOS BIENES EN EL LUGAR DE ENTREGA, CONFORME A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 DE ESTAS BASES.
- 17.8** ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA DISTRIBUCIÓN Y LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS.
- 17.9** ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE UN MÍNIMO 3 AÑOS DE HABERSE CONSTITUIDO.

**17.10** ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE LA EXPERIENCIA MINIMA DE 1 AÑO DE HABER TRABAJADO EN EL GOBIERNO LOCAL Y/O FEDERAL; ADEMÁS DE PRESENTAR COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS UN CONTRATO CELEBRADO.

**17.11** ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA EN EL TIEMPO ESTIPULADO POR “**LA CONVOCANTE**”.

## **18.- PROPUESTA ECONÓMICA**

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS LICITANTES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

**18.1.** EL LICITANTE MANIFESTARÁ POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PRECIOS QUE COTIZA SON FIJOS, UNITARIOS, EN MONEDA NACIONAL, Y SIN CAMBIO HASTA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO O EN LAS PREVISTAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

**18.2.** LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE CON PRECIOS DE MERCADO VIGENTES, Y SERÁN EVALUADAS DE CONFORMIDAD CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE PARA EL CASO SE HAYA REALIZADO.

LAS OFERTAS DEBERÁN DESGLOSAR EL SUBTOTAL, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y TOTAL; EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR LOS BIENES, TOMANDO COMO BASE LOS CONCEPTOS DE LA FICHA TÉCNICA.

**18.3.** EL LICITANTE MANIFESTARÁ POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ACEPTA LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

## **19.- GARANTÍAS**

### **19.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA**

LA GARANTÍA RELATIVA A LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ CONSTITUIRSE, POR LOS LICITANTES EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN I Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, POR UN IMPORTE DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA ECONÓMICA, EN MONEDA NACIONAL, SIN CONSIDERAR EL IVA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE PRESENTAR FIANZA, DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ESTA DEBERÁ PRESENTARSE DE CONFORMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN EL **FORMATO “D”** DE LAS PRESENTES BASES, PRESENTANDO EL RECIBO DE PAGO DEBIDAMENTE SELLADO EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

“**LA CONVOCANTE**” CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE QUE SE TRATE HASTA LA FECHA DEL FALLO Y SERÁN DEVUELTAS A LOS LICITANTES A LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO LA DE AQUEL LICITANTE A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SE



RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN I SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

## 19.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL MISMO EN MONEDA NACIONAL SIN CONSIDERAR EL IVA, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, LA GARANTÍA AMPARARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA AL MOMENTO DE SU FIRMA.

EN CASO DE PRESENTAR FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y ESTA DEBERÁ PRESENTARSE DE CONFORMIDAD CON EL **FORMATO "E"** DE LAS PRESENTES BASES.

## 19.3 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

AL LICITANTE LE SERÁ DEVUELTA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, CUANDO ÉSTE ENTREGUE LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; A LOS DEMÁS LICITANTES SE LES DEVOLVERÁ TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN I, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA UNA VEZ QUE HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

PARA LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR PARTE DE **"LA CONVOCANTE"**.

## 20.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### 20.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **14 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, A LAS **11:30** HORAS EN PUNTO, EN LA "SALA DE JUNTAS" DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, UBICADA EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, N° 198, PISO 7°, COL. CENTRO, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06090, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

CON EL FIN DE DAR RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES SOBRE LAS BASES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS, PARA UN MEJOR DESARROLLO DEL EVENTO SE SUGIERE A LOS LICITANTES PRESENTARÁN PREFERENTEMENTE SUS CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, CON CUANDO MENOS UN DÍA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN A ESTE ACTO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE ESTA SECRETARÍA Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO: [vmartinezga@cdmx.gob.mx](mailto:vmartinezga@cdmx.gob.mx). **"LA CONVOCANTE"** DARÁ RESPUESTA A ESTOS CUESTIONAMIENTOS Y A LOS QUE SE FORMULEN EN LA MISMA JUNTA. LAS PRECISIONES

Y ACLARACIONES CONTENIDAS EN EL ACTA QUE SURJA DE ESTE EVENTO FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES Y SERÁN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODOS LOS LICITANTES. EN CASO DE POSPONERSE O EXTENDERSE ESTE ACTO SE POSPONDRÁ LA FECHA DE LOS EVENTOS SUBSECUENTES.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES FIRMANDO TODOS LOS QUE ASISTAN A DICHO ACTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN I PENÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.

LOS LICITANTES QUE NO ASISTAN A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, PODRÁN OBTENER COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES O EN SU CASO LA CONVOCANTE ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, POR LO QUE DEBERÁ EL LICITANTE PROPORCIONAR UN CORREO ELECTRÓNICO, Y ACUSAR QUE FUE RECIBIDO EL CORREO CON EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

## **20.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

ESTE EVENTO SE CELEBRARÁ **EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, A LAS **11:30** HORAS, EN LA “SALA DE JUNTAS” DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, UBICADA AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, N° 198, PISO 7°, COL. CENTRO, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06090, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL EVENTO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE SE SUGIERE QUE LOS LICITANTES REGISTREN SU ASISTENCIA 30 MINUTOS ANTES DEL HORARIO INDICADO.

EN ESTE EVENTO, EL LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN “**SOBRE CERRADO**” EN FORMA INVOLABLE, PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DE ESTE, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DESECHÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

LOS LICITANTES RUBRICARÁN TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS (CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), QUEDANDO EN CUSTODIA DE “**LA CONVOCANTE**” PARA SU ANÁLISIS CUALITATIVO, CUYOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO “ACTO DE FALLO”.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE SEAN DESECHADAS, QUEDARÁN EN CUSTODIA DE “LA CONVOCANTE” Y SERÁN ENTREGADOS AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER DEVOLUTIVO A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE.

“**LA CONVOCANTE**” LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA, FUNDADA Y MOTIVADA EN LA QUE SE INDICARÁ; LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON Y LOS QUE NO CUMPLIERON CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS Y DESECHADAS, FIRMANDO TODOS LOS ASISTENTES A DICHO ACTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO.

### 20.3 DICTAMEN

EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- PROPUESTA TÉCNICA, MISMA QUE DEBERÁ INCLUIR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS TÉCNICOS INDICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, Y
- PROPUESTA ECONÓMICA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, SE LEVANTARÁ EL DICTAMEN ESTABLECIÉNDOSE SI LOS RUBROS ANTES CITADOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **“LA CONVOCANTE”**, RESPECTO DEL OBJETO DE LOS BIENES DE ESTA LICITACIÓN, PARA DETERMINAR SI LAS PROPUESTAS CUMPLEN CON LO SOLICITADO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA.

PARA HACER EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS, SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, UNA VEZ HECHA LA VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO, EL CUAL INDICARÁ LA PROPUESTA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES, HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL Y ECONÓMICOS, REQUERIDOS POR **“LA CONVOCANTE”**, QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HAYA GARANTIZADO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

### 20.4 FALLO

EL FALLO SE COMUNICARÁ A LOS LICITANTES **EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, A LAS **11:30 HORAS**, EN LA “SALA DE JUNTAS” DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, SITO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, N° 198, PISO 7°, COL. CENTRO, DEL. CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06090.

**“LA CONVOCANTE”** COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN EN LA SEGUNDA ETAPA, Y EN EL ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE EN SU CASO, EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

SE COMUNICARÁ A LOS LICITANTES QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA EL ÁREA DE **“LA CONVOCANTE”**. LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE SU PROPUESTA, PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA ETAPA, SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON EL PODER DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO.

LOS LICITANTES ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS, MEDIANTE EL **FORMATO “F”**, HASTA QUE NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGÚN OTRO LICITANTE.

SÍ EXISTIERAN DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIO, **“LA CONVOCANTE”** APLICARÁ EL SIGUIENTE CRITERIO PARA EL DESEMPATE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

*A) SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES.*

UNA VEZ DETERMINADO EL LICITANTE QUE HAYA OFERTADO LAS MEJORES CONDICIONES POR LOS BIENES REQUERIDOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ ACTA, ENTREGÁNDOSE COPIA SIMPLE A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y SE NOTIFICARÁN PERSONALMENTE A LOS QUE NO HUBIEREN ASISTIDO, FIRMANDO TODOS LOS ASISTENTES EN EL ACTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO.

LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE **“LA CONVOCANTE”** Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y DE FALLO, SERÁN PRESIDIDOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE **“LA CONVOCANTE”** EN LAS BASES, QUIEN SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN DE LAS QUE SE HUBIERAN PRESENTADO, ASÍ COMO PARA DEFINIR CUALQUIER ASUNTO QUE SE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY.

## **21.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **21.1 EVALUACIÓN TÉCNICA**

SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA CUMPLA CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE SE DESCRIBEN EN LA FICHA TÉCNICA DE LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LAS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS SERÁN LOS SIGUIENTES:

SE VERIFICARÁ POR PARTE DE **“LA CONVOCANTE”** QUE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, PARA CONTRAER LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE HARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS DISTINTOS LICITANTES, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS OFERTAS CUMPLAN CON TODO LO INDICADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, GARANTIZANDO LAS MEJORES CONDICIONES DE LOS BIENES PARA **“LA CONVOCANTE”**.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, NO SE EMPLEARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

SE ADJUDICARÁ LA TOTALIDAD DE LOS BINES A UN SOLO LICITANTE QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EL PRECIO MÁS BAJO A **“LA CONVOCANTE”** Y

GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

## 21.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 18 DE LAS PRESENTES BASES.

## 22.- CRITERIOS DE DESEMPATE

SI DERIVADO DEL DICTAMEN Y/O DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS EN DIVERSAS OCASIONES, EXISTIERAN DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, INCISO A), DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL:

- a) SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES SOLICITADOS.

## 23.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE ADJUDICARÁ A UN SOLO LICITANTE Y QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, OPORTUNIDAD Y OFREZCAN EL PRECIO MÁS BAJO A **“LA CONVOCANTE”** Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

## 24.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁN PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO EL **DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL MISMO**, EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE **“LA CONVOCANTE”**, UBICADA EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, N° 198, 7° PISO, COL. CENTRO, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06090, CIUDAD DE MÉXICO, CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ACREDITAR PLENAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA MEDIANTE PODER NOTARIAL EN EL CUAL LO FACULTE EXPRESAMENTE PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O PARA SUSCRIBIR PEDIDOS O CONTRATOS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUAL.

EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE GANADOR, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE APARTADO, PERDERÁ LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO Y **“LA CONVOCANTE”** PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 60 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO UNA VEZ ADJUDICADO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“LA CONVOCANTE”**, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**25.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- 25.1. POR NO PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN MONEDA NACIONAL Y EN OTRO IDIOMA QUE NO SEA ESPAÑOL.
- 25.2. QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALA “**LA CONVOCANTE**”.
- 25.3. POR NO APEGARSE A LAS BASES CON LO SOLICITADO EN LA FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS QUE INTEGRAN TANTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y QUE SE CORRELACIONAN CON LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- 25.4. POR NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- 25.5. SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 25.6. CUANDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA NO CUBRA EL 5% DEL IMPORTE QUE RESULTE DE LA CANTIDAD MÁXIMA DE LOS BIENES EN MONEDA NACIONAL SIN CONSIDERAR EL IVA.
- 25.7. SI SE COMPRUEBA QUE EL LICITANTE, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO POR AFINIDAD O CIVIL, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE, O SUS REPRESENTANTES, QUE FORMEN PARTE DE OTRAS QUE SE ENCUENTREN LICITANDO EN EL MISMO PROCEDIMIENTO Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ESTE, NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 25.8. POR NO PRESENTAR EL ESCRITO DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD SOLICITADA EN EL PUNTO 16.3.14 DE ESTAS BASES.
- 25.9. QUIEN NO OFERTE LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS, TANTO EN SU OFERTA TÉCNICA COMO ECONÓMICA SEGÚN CORRESPONDA A LOS LICITANTES.
- 25.10. CUANDO EXISTA CONTROVERSIA ENTRE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
- 25.11. CUANDO OMITA ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

EN TODOS LOS CASOS, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN A LOS ACTOS RESPECTIVOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 DE SU REGLAMENTO, DONDE LOS LICITANTES QUE HAYAN SIDO DESCALIFICADOS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES CON EL CARÁCTER, ÚNICO Y EXCLUSIVAMENTE DE OBSERVADORES.

**26.- VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, LA CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, PODRÁ VERIFICAR,



EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO EN LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS AUTORIZADOS. ASIMISMO, PODRÁ LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

## **27.- INCONFORMIDADES**

EN CONTRA DE LOS ACTOS Y RESOLUCIONES DE “**LA CONVOCANTE**”, ORDENADOS O DICTADOS CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY Y DE LAS NORMAS JURÍDICAS QUE DE ELLA EMANEN, LAS PERSONAS AFECTADAS PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA Y EFICAZ RENDICIÓN DE CUENTAS, SE PONE A DISPOSICIÓN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, [WWW.CONTRALORIA.CDMX.GOB.MX](http://WWW.CONTRALORIA.CDMX.GOB.MX) PARA LA “CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD”.

EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SE TRAMITARÁ ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA QUE RESOLVERÁ LO CONDUCENTE.

## **28.- LA CONTRALORÍA INTERNA PODRÁ INTERVENIR EN:**

CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, DECLARARÁ **LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO** DE LICITACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 42 ANTE PENÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

EN EL CASO DE QUE LA CONTRALORÍA INTERNA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR BAJO SU RESPONSABILIDAD A “**LA CONVOCANTE**” QUE PROCEDAN A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, LA RECISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

### **28.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL**

LA CONTRALORÍA INTERNA, PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN, MANTENIÉNDOSE EL PROCESO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA HASTA EN TANTO SE EMITA UNA RESOLUCIÓN, MISMA QUE PODRÁ TENER LOS SIGUIENTES EFECTOS

EN CASO DE CONFIRMARSE LA VALIDEZ DEL ACTO, EL PROCEDIMIENTO SE CONTINUARÁ HASTA EL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO, EN CASO DE DECRETARSE LA NULIDAD DEL ACTO, ÉSTE SE REPONDRÁ A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE ORIGINÓ LA CAUSA QUE HAYA DADO MOTIVO A LA MISMA.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, SE REANUDARÁ, PREVIO AVISO A LOS INVOLUCRADOS EN LA CUAL PODRÁN INTERVENIR LOS LICITANTES QUE NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS. EN TODOS LOS CASOS MENCIONADOS SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LOS INVOLUCRADOS.

## 28.2 SUSPENSIÓN DEFINITIVA

“**LA CONVOCANTE**” PODRÁ **SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO** DE LICITACIÓN PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA:

CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42 ANTE PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 48 DE SU REGLAMENTO.

## 29.- DECLARACIÓN DESIERTA

SE DECLARARÁ DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

**29.1.** NINGÚN LICITANTE ACEPTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PARTICIPAR EN EL PROCESO.

**29.2.** NINGÚN LICITANTE QUE HABIENDO ACEPTADO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENTE SUS PROPUESTAS EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.

**29.3.** AL ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA NINGUNO DE LOS LICITANTES CUMPLE CON EL TOTAL DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

**29.4.** UNA VEZ ANALIZADA LA ÚLTIMA OFERTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTOS NO RESULTAN ACEPTABLES, CONVENIENTES O POSIBLES PARA “**LA CONVOCANTE**”, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA PREVIA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE PARA EL CASO SE HAYA REALIZADO.

EN CASO DE DECLARARSE DESIERTO ESTE PROCEDIMIENTO, POR NO HABERSE RECIBIDO PROPUESTAS SATISFACTORIAS, “**LA CONVOCANTE**” PROCEDERÁ A SU ADJUDICACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

## 30.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DEL CONTRATO

SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

**30.1.** SI LA CONTRALORÍA INTERNA, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, DETECTA VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A “**LA CONVOCANTE**” QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**30.2.** SE PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

### 31.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

“**LA CONVOCANTE**” RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR DE LOS BIENES, MISMAS QUE LE SERÁN NOTIFICADAS EN FORMA PERSONAL, ASIMISMO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD O INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

### 32.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN CUANDO:

- 32.1. LOS BIENES ADQUIRIDOS, NO SE ENTREGARAN A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**LA CONVOCANTE**” A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA DE ESTAS BASES Y QUE SE HAYAN AGOTADO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- 32.2. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR NO ENTREGARA LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**LA CONVOCANTE**” EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PUNTO 8 Y QUE SE HAYAN AGOTADO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, CON LA PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA.
- 32.3. EL PROVEEDOR MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, OBJETO DEL CONTRATO.
- 32.4. SI PROVEEDOR INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CELEBRADO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES Y APLICABLES.
- 32.5. LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

### 33.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

PARA RESCINDIR EL CONTRATO, “**LA CONVOCANTE**” SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 64 DE SU REGLAMENTO.

### 34.- INTERPRETACIÓN, CONTROVERSIAS

LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA OFICIALÍA MAYOR, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTÁN FACULTADAS PARA LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LO RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS QUE DE ÉSTOS SE DERIVEN Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON BASE EN LA LEY ANTES MENCIONADA SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

### **35.- APLICACIÓN DE GARANTÍAS Y SANCIONES**

#### **35.1 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS**

SE HARÁ EFECTIVA EN SU TOTALIDAD CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS CASOS SIGUIENTES CUANDO:

- 35.1.1.** EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
- 35.1.2.** POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR EL CONTRATO NO SE SUSCRIBA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 60 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO.

#### **35.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

- 35.2.1.** NO SE HAYAN ENTREGADO LOS BIENES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LA FICHA TÉCNICA, DE ESTAS BASES Y SE HAYAN AGOTADO LOS IMPORTES MÁXIMOS DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- 35.2.2.** SE RESCINDA EL CONTRATO POR QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA.

### **36.- PENAS CONVENCIONALES**

“**LA CONVOCANTE**” APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO O ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

- 36.1.** DEL 3% (TRES POR CIENTO) SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES, POR CADA BIEN NO ENTREGADO, POR MORATORIA POR CADA DÍA HÁBIL DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONFORME A LA VIGENCIA ESTIPULADA Y POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE GANADOR.
- 36.2.** LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DEL IMPORTE DEL PAGO QUE SE REALICE Y QUE SE ESTIPULA EN LAS BASES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LO



ANTERIOR SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE “**LA CONVOCANTE**” DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

**36.3.** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, “**LA CONVOCANTE**” HARÁ EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS A CARGO DEL MISMO, EN EL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA Y EN SU CASO, EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**36.4.** “**LA CONVOCANTE**”, POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

### **37.- CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES**

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES X Y XVIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

### **38.- CONFIDENCIALIDAD**

INICIANDO EL PROCEDIMIENTO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS ACTOS Y HASTA LA NOTIFICACIÓN OFICIAL DEL RESULTADO DE LA LICITACIÓN, SE CONSIDERARÁN CONFIDENCIAL TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS ACLARACIONES Y EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS.

LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL NO PODRÁ SER CONOCIDA O DIVULGADA A PERSONAS QUE NO ESTÉN DIRECTA Y OFICIALMENTE INVOLUCRADAS CON LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

DICHA PROHIBICIÓN INCLUYE A LOS LICITANTES.

ASIMISMO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4, SUBNUMERAL 4.1.2. DE LA CIRCULAR UNO 2015, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GENERO EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANALOGÍA.

CIUDAD DE MÉXICO A **10 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**ATENTAMENTE**

---

**C. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN EN LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y  
EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES**

FORMATO "A"

(NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° **LPN-SEDEREC-005-2018**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:  
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO: CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

NÚMERO Y FECHA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	R.F.C.
------------------	------------------	-----------	--------

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

EMPRESA: (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) ACTIVIDAD: (COMERCIAL, SERVICIO O INDUSTRIA)

CANTIDAD DE EMPLEADOS:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

**FORMATO “B”**

LOS LICITANTES DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DE 2018.

**C. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES  
P R E S E N T E**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-SEDEREC-005-2018**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL CÓDIGO ANTES CITADO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, PARA LO CUAL ME PERMITO REALIZAR EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

<i>CONTRIBUCIÓN</i>	<b>APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMPUESTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		

ASÍ MISMO, CON RELACIÓN A LA EMPRESA QUE REPRESENTO, MANIFIESTO QUE:

<i>SUPUESTO</i>	<b>APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES ES MENOR A 5 AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE UBICÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES CUMPLIENDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES GENERADAS.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.		
SE OPTÓ POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.		
EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____. ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL		

**ATENTAMENTE**

RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	



FORMATO "C"

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA)**

**(FECHA)**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SEDEREC-005-2018**

**AT'N: VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

**QUIEN SUSCRIBE \_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE  
LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACIÓN  
SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. \_\_\_\_\_  
CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD  
QUE: \_\_\_\_\_**

**ATENTAMENTE  
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITADO).**

**FORMATO “D”**

**TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA POR UN IMPORTE DEL 5% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA SIN IVA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

FECHA: DÍA / MES / AÑO

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**NOMBRE DE LA AFIANZADORA** EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE **(IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA M.N.)** A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR POR **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL** CON DOMICILIO EN **DOMICILIO FISCAL DEL FIADO** EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SEDEREC-005-2018** CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, TENIENDO POR OBJETO ADQUISICIÓN DE BIENES.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES (FIN DE TEXTO).

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE.

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LO FIRME

**NOTA:** EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR LA FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA ADJUNTANDO A LA MISMA COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO ANTE LA AFIANZADORA CON EL SELLO DE PAGO O SELLO DE CAJA, LO ANTERIOR CON EL FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE VALIDACION DE FIANZAS.

**FORMATO “E”****TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA POR EL 15% DEL MONTO  
TOTAL ADJUDICADO SIN CONSIDERAR EL IVA, PARA GARANTIZAR  
EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

FECHA: DÍA / MES / AÑO

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

PARA GARANTIZAR POR       **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**       CON R.F.C.: **R.F.C. DEL FIADO** CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, DELEGACIÓN Y C.P.) **DOMICILIO FISCAL DEL FIADO** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NO. **NÚMERO DE CONTRATO DE FECHA DE CONTRATO** CON UN IMPORTE (**IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA M.N.**) NO INCLUYE I.V.A., RELATIVO A **OBJETO DEL CONTRATO** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES Y POR LA OTRA       **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**       LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- a. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- b. QUE EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA:
- c. LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO.
- d. QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO DE LA DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN EL OBJETO DEL CONTRATO.
- e. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES,
- f. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATADO (FIN DE TEXTO)

**FORMATO "F"**

**FECHA:**

**CÉDULA DE OFERTA DE PRECIOS MÁS BAJOS**

**NOMBRE DE LA PERSONA MORAL Y/O FÍSICA**

<b>SUB PARTIDA</b>	<b>MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>PRIMERA RONDA</b>	<b>SEGUNDA RONDA</b>

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL:**

## FICHA TÉCNICA

**PARTIDA:** ÚNICA

**DESCRIPCION:** ADQUISICIÓN DE MOTOCULTORES

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TIPO MOTOCULTOR. APLICACIÓN AGRICULTURA SILVICULTURA MAQUINARIA DE CULTIVO SECO FUENTE DE ALIMENTACIÓN GASOLINA MAQUINARIA DE PREPARACIÓN DE SUELO OPERACIÓN MOVIBLE CON TRANSMISIÓN DE ENGRANAJES CONFIGURACIÓN ARBOR EJE HORIZONTAL TIPO DE MOTOR 168 17 OF OHV 4 POTENCIA MAXIMA 7.0 HP/3.7 (4.1) KW / 3600Rpm DESPLAZAMIENTO 208CC ANCHURA DE TRABAJO 50-70 CM PROFUNDIDAD DE TRABAJO 15-20 CM EL CAMBIO DE MARCHAS -1,0,1 CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 3.6 L CAPACIDAD DE ACEITE 0.6 L MODO DE ARRANQUE INICIO DE RETROCESO G. W. /N. W. 86/78 KG	PIEZA	245

SE LE PROPORCIONARÁ AL LICITANTE GANADOR LA IMAGEN GRÁFICA QUE DEBERÁ GRABAR SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE, EN UNA PARTE VISIBLE DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.